

Secretaría de Relaciones Exteriores

Proceso Integral de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Auditoría de Desempeño: 2020-0-05100-07-0018-2021

18-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la coordinación de la agenda internacional y con ello, contribuir al desarrollo y promoción de México.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2020, y el temático al programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, mediante la revisión de la planeación, objetivos y metas relacionadas con los resultados relativos a disponer de un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID); identificar las opciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID); realizar reuniones para la elaboración y evaluación de acciones específicas de CID; la coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno para dar cumplimiento a las metas del PROCID; el apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de acciones de CID; la administración del Registro Nacional y el Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la contribución al desarrollo de México; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P001 en cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia un Sistema de Evaluación del Desempeño; el ejercicio de los recursos financieros autorizados al programa presupuestario P001; el avance en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp P001.

Antecedentes

En la Cooperación Internacional realizada por México, los principales vehículos del intercambio han sido mediante funcionarios y expertos miembros de la Administración Pública Federal que comparten sus experiencias, brindan asesorías y dan acompañamiento en sus respectivas áreas de especialidad a funcionarios de otros países para que se resuelvan problemas similares o se cree una sinergia para solucionar problemas que atañen a ambas partes.

Por cuatro décadas, México ha recibido y ofrecido cooperación internacional para el desarrollo, administrada con diferentes mecanismos institucionales. Desde la creación de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1971, inició un proceso de construcción institucional en el que destacan las fechas siguientes:

Año	Suceso
1988	El principio de cooperación internacional para el desarrollo se incorpora en la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1990	Se crea por Acuerdo Presidencial, la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica.
1991	Se celebra la Reunión Cumbre de México-Centroamérica Tuxtla I, en la que se crea el Fondo Mexicano para la Cooperación con Centroamérica.
1993	La SRE elabora un Programa Mexicano de Cooperación para el Desarrollo con la oferta de cooperación técnica mexicana.
1996	El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo define a México como país oferente y receptor.
1998	Por decreto presidencial se crea el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) como órgano desconcentrado de la SRE.
2001	El IMEXCI desaparece en el año 2000.
2007	Presentación ante el Senado de la República, de la iniciativa de Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
2011	La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) es promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
2011	La AMEXCID nace como órgano desconcentrado de la SRE.

México se encuentra entre los países que cuentan con una agencia especializada de carácter dual desde el origen, pero también con procesos incipientes de monitoreo, seguimiento y evaluación.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) puede ser entregada por medio de diferentes modalidades, por ejemplo: contribuciones a presupuestos, créditos concesionales o donaciones, intercambio académico, becas, ejecución de proyectos mediante la contratación de asesores y consultores, ejecución de proyectos mediante el envío o préstamo de funcionarios nacionales de la administración pública, intercambio de información y capacitaciones, entre otras.

La configuración más adecuada de las intervenciones de cooperación está sujeta a las prioridades del país receptor y el grado de desarrollo de sus sistemas nacionales, las capacidades y áreas estratégicas del país oferente, la disponibilidad de expertos, el contexto normativo ligado a la operación del gasto y la idoneidad de la modalidad según el tema específico del proyecto.

La Ley representa un hito en la historia de la cooperación internacional para el desarrollo en la que México participa, porque crea instrumentos, institucionaliza procesos y otorga atribuciones encaminadas al objetivo central de la cooperación internacional para el desarrollo, que es generar resultados sustentables que contribuyan a mejorar la situación de desarrollo de los países, de acuerdo con sus prioridades.

A raíz de la publicación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), publicada en abril de 2011, se creó la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). A partir de ese momento, distintas unidades de la Cancillería integraron la AMEXCID, fundamentalmente, las pertenecientes a la desaparecida Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional (URECI): las Direcciones Generales de Cooperación Técnica y Científica; de Cooperación Educativa y Cultural; de Promoción Económica Internacional y de Relaciones Económicas Bilaterales; y la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, que pertenecía a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe.

Al momento de la creación de la AMEXCID, las actividades de las unidades administrativas mencionadas estaban cubiertas por tres programas presupuestarios: P001 “Coordinación de la agenda económica, la promoción comercial de México en el exterior y la cooperación internacional”, P004 “Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional” y P007 “Promoción de la cultura de México en el exterior”. Estas actividades quedaron insertas en las atribuciones de la AMEXCID y, por lo tanto, consolidadas en un programa presupuestario único de la agencia.

Adicionalmente, la LCID otorgó atribuciones a la AMEXCID que, en 2011, eran nuevas en la Secretaría de Relaciones Exteriores e incluso en la Administración Pública Federal, y que no estaban contempladas en los programas presupuestarios existentes.

En 2015, en el marco de la revisión a la estructura programática de la Administración Pública Federal, los programas presupuestarios P001 y R005 fueron fusionados. La fusión de estos programas presupuestarios (P001 y R005) a partir de 2016, obedeció a que ambos contribuirían al mismo fin.

El 6 de noviembre de 2020 se modificó la LCID, por lo que el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra en proceso de extinción. Con ello el sistema de cooperación se conformó de los pilares siguientes:



- **Pilar jurídico:** la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que rige los demás pilares y que tiene por objeto dotar al Poder Ejecutivo Federal de los instrumentos necesarios para la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre México y los gobiernos de otros países así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras.
- **Pilar institucional:** la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), órgano desconcentrado de la SRE con autonomía técnica y de gestión, fue creada el 28 de septiembre de 2011 y que tiene el mandato de concertar, coordinar y estimular la CID desde la perspectiva dual, así como la implementación de este programa.
- **Pilar financiero:** las acciones de cooperación internacional se financiarán con asignaciones presupuestales federales aprobadas por la Cámara de Diputados; así como por aportaciones financieras y en especie de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios.
- **Pilar estadístico:** el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) alimenta al Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SICID) con información de las acciones de cooperación realizadas por diversas entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF). La AMEXCID debe cuantificar la cooperación internacional para el desarrollo, con objeto de que mediante el apoyo en los datos del RENCID se desarrolle una metodología para contabilizar el total de los recursos humanos, financieros y técnicos que el conjunto de los cooperantes mexicanos destine a este propósito.

- Pilar estratégico: el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID), constituye la base para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional. El programa es derivado del Plan Nacional de Desarrollo, es de carácter especial y es elaborado con aportaciones de instituciones de la Administración Pública Federal, que forman parte del Consejo Consultivo de la AMEXCID y, además, es nutrido con aportaciones de socios no estatales que contribuyen a la CID.

Además de ello, el Sistema cuenta con el Consejo Consultivo, así como con los Consejos Técnicos como instrumentos de vinculación con los diversos actores de la cooperación.

El Consejo Consultivo de la AMEXCID es el principal mecanismo de coordinación y comunicación entre las entidades del Gobierno federal en materia de oferta y recepción de cooperación internacional para el desarrollo, y fue creado en cumplimiento al Capítulo IV de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De forma complementaria, la creación de los Consejos Técnicos de la AMEXCID fue para consolidar la política del CID, como una política de Estado. Con estos Consejos, la AMEXCID estableció seis diferentes mecanismos de diálogo sistemático con actores mexicanos en materia de cooperación internacional.

1. Consejo Técnico Social
2. Consejo Técnico Empresarial
3. Consejo Técnico de Gobiernos Locales
4. Consejo Técnico Académico y Científico
5. Consejo Técnico de Alto Nivel
6. Consejo Técnico del Agua
7. Consejo Técnico de las niñas y niños

Cabe resaltar que, el 6 de agosto de 2019, se instaló el Consejo de los niños y las niñas de la AMEXCID, con el objetivo de insertar la visión de la niñez en los esfuerzos de cooperación que México emprende y para promover la participación de los más jóvenes en procesos de toma de decisión sobre políticas públicas.

Estos espacios, representan una oportunidad de integrar a los diferentes actores del desarrollo en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política de CID mexicana. De igual forma constituyen vehículos de gran utilidad para generar alianzas multiactor desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En 2020, con base en los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024, así como en lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P001, la AMEXCID identificó que la problemática consistió en “la insuficiente coordinación e instrumentación de programas, proyectos

y acciones de cooperación y promoción, prioritarios para México y sus países socios que contribuya a la paz, y a tener un Estado democrático y de derecho”.^{1/}

Para ello, al programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, a cargo de la agencia, ejerció 148,511.3 miles de pesos, con el propósito de impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países, y para fortalecer la cooperación de la agenda económica y en los temas en materia comercial, técnica, científica, turística y cultural con países con amplio potencial de intercambio en América Latina y el Caribe, Asia-Pacífico, Europa, Medio Oriente, África y de América del Norte.

Resultados

1. Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID)

A 2020, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) realizó las gestiones para disponer del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Al respecto, mediante el oficio núm. AMI/01167/2021 del 1 de julio del 2021, señaló que “condujo una consulta multiactor para la creación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (...), en la que participaron las diversas dependencias (...)”. Asimismo, la agencia proporcionó un “Formato para descargar los resultados de las consultas”.

La AMEXCID también remitió el “Acta de Acuerdos de la XV Reunión ordinaria del Consejo Consultivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, del 13 de diciembre de 2019 en la que asentó lo siguiente: “en coordinación con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se están haciendo los últimos ajustes al Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2024, que diseñamos de manera conjunta. Esto sucederá en breve, por lo que solicito su invaluable apoyo para que este proceso sea lo más ágil posible, y el PROCID pueda publicarse cuanto antes en el Diario Oficial de la Federación”. La agencia también detalló lo siguiente: “cabe destacar que la AMEXCID concluyó la elaboración del PROCID 2020-2024 en enero de 2019. No obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Unidad de Evaluación de Desempeño respondió con dudas del programa hasta agosto del mismo año, pasaron tres meses más para que el programa fuera dictaminado como favorable, de conformidad con la unidad de evaluación del desempeño y la dirección general de programación y presupuesto de la SHCP. En ese contexto, la AMEXCID de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó las opiniones de cumplimiento de todas las secretarías involucradas en la implementación del PROCID. No obstante, dado lo avanzado del año, la AMEXCID no pudo concluir el proceso para la publicación del PROCID en 2020”.

Asimismo, indicó que: “De acuerdo con las instrucciones de la Procuraduría Fiscal de la Federación, en marzo de 2021 se reinició el proceso de solicitud de dictamen favorable del PROCID a la SHCP

^{1/} Información proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo mediante el oficio núm. AMI/00432/2021 del 18 de marzo de 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, 2020.

por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño y reiterar la solicitud de las opiniones de cumplimiento de impacto presupuestario. Asimismo, se modificó el proyecto de decreto y la SRE recabó las opiniones de cumplimiento y el proceso continúa en su fase final”; además, especificó que “El 28 de julio de 2021, la Cancillería fue notificada sobre los comentarios y observaciones de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), mismas que han sido atendidas y justificadas, por lo que esa Consejería ha manifestado la conveniencia de continuar con el proceso de publicación, notificado mediante correo electrónico del 17 de septiembre de 2021”.

En conclusión, el PROCID es un programa especial en el que se establecen las políticas y mecanismos de ejecución de la cooperación internacional y que constituye la base para la planeación y ejecución de esas actividades, así como de sus estrategias, objetivos y metas, a fin de contribuir al desarrollo de México. Para 2020, la AMEXCID acreditó que se efectuaron las gestiones para concluir los trámites de revisión, autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el que se incorporan las políticas y mecanismos de ejecución para la cooperación internacional, y demostró que el programa se encuentra en revisión por parte de la SHCP y de la CJEF para su posterior aprobación y publicación, por lo que una vez que se concluya el proceso y se publique el documento podrá disponer de una base para la planeación de las estrategias de recepción, transferencia e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera.

2. *Identificación de opciones de cooperación internacional*

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), mediante el oficio núm. AMI/00432/2021 del 01 de julio de 2021, remitió el documento “Sesión de reactivación de Consejo Técnico de Gobiernos Locales” con fecha del 11 de noviembre de 2020, en donde se mencionaron sus líneas de trabajo.

La agencia también proporcionó el documento denominado “México en la Cooperación Iberoamericana” con fecha del 28 de junio de 2021, en el que se señalaron las áreas prioritarias de la cooperación iberoamericana. Además, indicó que “la cartera de proyectos 2017-2020 (...) Tiene como base un plan que aborda entre otras temáticas la capacitación y formación de recursos humanos en niveles técnicos y de educación superior, la migración, salud, agenda cultural digital, las artes escénicas, entre otros temas culturales, así como apoyo y capacitación a pequeñas y medianas empresas, atención a personas con discapacidad, promoción de la ciencia, tecnología y la innovación, así como atención a temas de género y de nuevas políticas sociales”. No obstante, tuvo una oportunidad de mejora para comprobar que, para el ejercicio fiscal 2020, identificó las opciones de cooperación a ejecutar, así como para constatar los elementos que le permitieran evidenciar la coordinación de las instancias e instituciones que debieron participar en los procesos referidos.

En conclusión, la identificación de opciones de cooperación es una búsqueda de oportunidades para que el país, en coordinación con otros miembros de la comunidad internacional, definan con base en el principio de mutuo beneficio temas comunes para incrementar las capacidades de los participantes. Esto también se traduce en la formulación de proyectos adecuados, con objetivos y metas congruentes con la política de desarrollo de cada país, identificando los compromisos que cada parte asumirá en la cooperación. En 2020, la AMEXCID presentó áreas de mejora para

demostrar que efectuó la identificación de opciones de cooperación internacional, por lo que, en ejercicios posteriores, y una vez publicado el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, deberá realizar una planeación y programación de esas actividades, además, si bien la ley no le obliga a efectuar las evaluaciones previas a la ejecución de los proyectos que se deriven, sería importante que se cuente con referentes claros para la formulación de evaluaciones de los resultados e impactos de la ejecución de proyectos y acciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La AMEXCID acreditó que se efectuaron las gestiones ante la SHCP para concluir los trámites de revisión, autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el que se incorporaran las políticas y mecanismos de ejecución para la cooperación internacional, demostrando que el programa se encuentra en su última fase para su publicación, por lo que una vez que se concluya el proceso y se publique el documento podrá realizar la identificación de opciones de cooperación internacional con base en éste.

3. Reuniones para la elaboración y evaluación de acciones específicas de cooperación internacional

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) remitió, mediante el oficio núm. AMI/01167/2021, el documento denominado “Renovación del Consejo Técnico de Gobiernos Locales de la AMEXCID, 2020”, fechado en enero del mismo año, el cual señala como objetivo general “coadyuvar a generar un modelo eficaz de gestión e instrumentación de una política pública de cooperación internacional desde lo local que sea sostenible y replicable a nivel territorial”. Asimismo, como líneas de trabajo para 2020 se enlistaron las siguientes:

1. Impulsar el programa de internacionalización de ciudades mexicanas con la participación de organismos internacionales.
2. Buscar oportunidades de cooperación descentralizada en el marco de la Red de Alcaldes de América del Norte.
3. Difundir el ABC para la Internacionalización de las Ciudades Mexicanas.
4. Dar seguimiento al mapeo de capacidades de gobiernos locales.
5. Dotar de herramientas técnicas y metodológicas a los gobiernos locales, en un ejercicio continuo de fortalecimiento de capacidades institucionales locales que contribuya a que los actores locales diseñen sus propios programas de cooperación con enfoques multiactor, multinivel, de sostenibilidad e impacto benéfico en el desarrollo comunitario.
6. Promover la territorialización de las agendas globales de desarrollo.
7. Promover la posible creación de más fondos de cooperación conjunta que apoyen la cooperación descentralizada, con énfasis en una mayor cooperación sur-sur desde lo local.

8. Transferir la metodología de “La Ciudad de los Niños”, a las entidades participantes, para asegurar la inclusión de la visión de la infancia en el diseño de las ciudades.
9. Impulsar el intercambio de buenas prácticas internacionales a nivel subnacional para fomentar una cultura de paz (Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín).
10. Aprovechar el Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur (MECSS), en el marco de la cooperación iberoamericana y fortalecer las capacidades de los estados y ciudades del CTGL (Curitiba, Modelo de urbanismo verde y sustentable).
11. Identificar esquemas de cooperación, intercambios y mejores prácticas para fortalecer capacidades locales en temas de transparencia y rendición de cuentas.
12. Implementar un piloto para el registro de cooperación descentralizada, en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
13. Compartir mejores prácticas de modelos de gestión pública local, para asegurar un desarrollo sustentable y sostenible.

Asimismo, la AMEXCID proporcionó el documento nombrado “Sesión de reactivación de Consejo Técnico de Gobiernos Locales”, con fecha del 11 de noviembre de 2020, en el cual se mencionan las principales líneas de acción del Plan de Trabajo del Consejo Técnico, las cuales coinciden con las líneas de trabajo enlistadas arriba, con excepción de la número 10, y se declaró formalmente la instalación del citado consejo en 2020.

Con la revisión de ambos documentos, se identificó que la AMEXCID estableció líneas de trabajo y constituyó el consejo técnico de trabajo a finales de 2020; lo que mostró que se establecieron las gestiones para formalizar los trabajos de opinión y participación para la elaboración y evaluación de acciones de cooperación específicas en temas especializados.

En conclusión, las convocatorias oportunas a reuniones del Consejo Consultivo permiten la adecuada elaboración y evaluación de acciones específicas en los consejos técnicos de cooperación internacional en temas especializados. En 2020, la AMEXCID comenzó las gestiones para formalizar las convocatorias para realizar reuniones de los Consejos Consultivos y Técnicos con el propósito de que se opine y participe en la elaboración y evaluación de acciones específicas de cooperación internacional en temas especializados.

4. *Coordinación para dar cumplimiento a los objetivos y metas de cooperación internacional para el desarrollo*

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) indicó, mediante el oficio núm. AMI/01167/2021, que “la dirección ejecutiva se valió de una consulta multiactor para coordinar a los diferentes actores de la cooperación internacional para el desarrollo, entre ellos, instituciones de la Administración Pública Federal que representan las instituciones cooperantes de México, los organismos internacionales, las agencias bilaterales de cooperación internacional para el desarrollo que tienen oficinas en México, sociedad civil, representantes de organismos locales,

representantes del sector privado”. Asimismo, remitió el “Formato para descargar los resultados de las consultas” en donde se expone el contenido que tendrá el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el mismo oficio, la AMEXCID señaló que “las acciones y procesos que se requirieron para el cumplimiento de la política de cooperación internacional para el desarrollo se encuentran descritas en el borrador del PROCID actualizado y en los indicadores que integran la matriz de indicadores de resultados del programa P001”. Además, indicó que “para alinear las acciones del programa P001 al programa de cooperación internacional para el desarrollo propuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desde enero de 2020, se han realizado varias acciones para fortalecer y alinear estratégicamente la gestión basada en resultados que observa la administración pública federal. Una de las acciones fue la reformulación de la matriz de indicadores de resultados a una matriz de indicadores más alineadas al programa de cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, se dio seguimiento a los programas y proyectos vigentes con los países socios de México, tanto en la oferta como en la recepción de cooperación internacional para el desarrollo. Se han celebrado comisiones mixtas de cooperación internacional, a pesar de la emergencia por covid-19”.

Los documentos anteriores, demostraron las gestiones que se encontraba haciendo la agencia en coordinación con las instituciones cooperantes para la elaboración del PROCID.

En conclusión, la coordinación de las instituciones cooperantes para la elaboración de un programa de cooperación para el desarrollo es fundamental para tener una agenda internacional de trabajo, para ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de políticas, objetivos y metas. Además, la atención adecuada de las recomendaciones que se hacen para el diseño e implementación de mecanismos de coordinación con autoridades de los tres ámbitos de gobierno evita la duplicación de esfuerzos y permite la obtención de resultados concretos.

Para 2020, la AMEXCID acreditó que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) se encontraba en proceso de revisión y autorización, por parte de la SHCP, elaborado en coordinación con el conjunto de instituciones cooperantes; por lo que una vez que se encuentre autorizado, se realizarán las gestiones de coordinación pertinentes para dar cumplimiento a los objetivos y metas de cooperación internacional para el desarrollo definidas en el programa.

5. *Apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional*

La AMEXCID, mediante el oficio núm. AMI/01167/2021, entregó los informes de labores semestrales de la agencia; no obstante, dichos documentos de rendición de cuentas fueron insuficientes para documentar las gestiones de apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño de la agencia en la ejecución de las políticas y las acciones de cooperación internacional para el desarrollo durante 2020.

La agencia tampoco pudo realizar la coordinación con las instituciones cooperantes, debido a que a 2020, el PROCID aún se encontraba en proceso de revisión, en el cual se incluirán los compromisos y metas para su medición.

En conclusión, la adecuada ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional promueven y contribuyen al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población mundial mediante la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos. Para 2020, la AMEXCID acreditó que el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) se encontraba en proceso de autorización por parte de la SHCP, y una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación será un referente para realizar las gestiones de apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento de la ejecución de las políticas y las acciones de cooperación internacional para el desarrollo en coordinación con las instituciones cooperantes correspondientes.

6. *Administración del Registro Nacional y del Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo*

Con el propósito de verificar que la AMEXCID administró el Registro Nacional y el Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, a fin de contar con los elementos para crear, organizar administrar y actualizar el SICID con el propósito de contar con un banco de información para identificar la concurrencia, duplicidad de esfuerzos y contradicciones en las iniciativas de CID, la ASF le solicitó la información respectiva a dichas gestiones.

a) Registro Nacional de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID)

En respuesta al requerimiento, la AMEXCID explicó, mediante el oficio núm. AMI/01167/2021 que “durante 2019, de acuerdo con el calendario del RENCID, se llevó a cabo un levantamiento de información para registrar la oferta de CID de 2018. No obstante, el levantamiento no pudo ser completado, ya que los cambios de personal en la APF, las nuevas estructuras orgánicas y la falta de conocimiento sobre la cooperación impidieron que el registro proporcionara los datos significativos. Ante ello, en 2020, se levantó de nuevo el registro para 2018, y el informe se publicará en breve”.

El calendario del RENCID se muestra a continuación:



FUENTE: Proporcionado por la AMEXCID mediante el oficio núm. AMI/001167/2021.

Adicionalmente, la AMEXCID proporcionó un documento en formato Excel titulado “Registros RENCID 2018 en 2020”, su análisis se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, 2020			
En el RENCID se inscribirán:	Contiene información vigente durante 2020		Observaciones de la información
	Sí	No	
I. Las relaciones de las dependencias y entidades de la APF participantes en las acciones de cooperación internacional	X		En los registros de la pestaña “cooperación técnica” se mencionan las dependencias y entidades relacionadas.
II. Los acuerdos y convenios en materia de cooperación internacional suscritos por el gobierno mexicano con otros gobiernos y entidades multilaterales	X		En la pestaña “instrumentos jurídicos” se encuentran los acuerdos y convenios suscritos por el gobierno mexicano.
III. Los proyectos y acciones de cooperación internacional en los cuales participen como receptores o donantes las dependencias	X		Se identificaron definiciones de acción de CID y de proyectos de CID.
IV. Las ofertas de cooperación internacional en materias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras presentadas a México por instituciones y gobiernos extranjeros y por organizaciones multilaterales	X		
V. Las demandas de cooperación internacional en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica, financiera, planteadas a México por terceros países		X	
VI. Los sujetos enunciados en el artículo 3 que hubieran recibido de la AMEXCID la calificación de cooperantes		X	No se incluyó información referente a la calificación de cooperante en los registros proporcionados por la AMEXCID.
VII. Los acuerdos de cooperación internacional que celebren, tanto en calidad de oferentes como de demandantes, las dependencias y entidades consignadas en el artículo 3 y los centros de investigación pertenecientes al sector público		X	En la pestaña “instrumentos jurídicos” no se incluyó la diferencia entre los acuerdos oferentes ni demandantes.
VIII. Los informes de los cooperantes mexicanos y extranjeros al término de sus misiones de cooperación internacional		X	No se incluyeron los informes de cooperantes en los registros proporcionados por la AMEXCID.
IX. Los tratados internacionales y las disposiciones jurídicas referidas directa o indirectamente a la cooperación internacional para el desarrollo		X	No se incluyeron tratados internacionales en los registros proporcionados por la AMEXCID.
X. Los montos de las asignaciones presupuestales federales para la Cooperación Internacional, así como el financiamiento de proyectos específicos		X	No se inscribieron los montos en todos los proyectos registrados.
XI. Las evaluaciones de los resultados finales de las acciones de cooperación internacional coordinadas por la AMEXCID		X	En la pestaña “cooperación técnica” se incluyó información relativa a los resultados de cada proyecto inscrito; no obstante, el resto de las materias que atiende la agencia no proporcionaron evaluaciones de los resultados finales.
XII. Los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros, las donaciones y las aportaciones en especie provenientes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, que se deriven de los esquemas de cooperación internacional de los que forme parte el Estado Mexicano.		X	No se incluyeron los montos, modalidades y ejercicio de los recursos financieros en los registros proporcionados por la AMEXCID.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con la información remitida por la AMEXCID mediante el oficio núm. AMI/01167/2021.

Como lo denota el cuadro, el RENCID, a 2020, tenía información correspondiente a cuatro de los de los 12 elementos que indicaba la normativa.

b) Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SICID)

La AMEXCID, en 2020, tuvo un área de oportunidad para disponer de información relativa a la creación, organización, administración y actualización del SICID, con la que pudiera identificar concurrencias, duplicidades e iniciativas contradictorias en materia de cooperación internacional para el desarrollo durante 2020.

En conclusión, el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) debe contener información de los diferentes actores y gestiones específicas en las que el país participa en materia de cooperación internacional, como acuerdos, convenios, proyectos y acciones. En sinergia con dicho registro, el Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (SICID) es la base de datos que garantiza la organización, administración y actualización de los actos inscritos, permitiendo la identificación de concurrencias, duplicación de esfuerzos, así como posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsan las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal.

A 2020, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la administración del RENCID, mostró áreas de mejora, ya que faltaban por concluir 8 elementos para conformar el registro; en consecuencia, aún se deben hacer las gestiones pertinentes para definir la organización, administración y actualización del SICID. Además, la agencia informó que los cambios de personal en la Administración Pública Federal, las nuevas estructuras orgánicas y la falta de conocimiento sobre la cooperación impidieron que el registro funcionara adecuadamente.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 20 de septiembre de 2021, con el oficio núm. AMI/01969/2021. del 21 de octubre de 2021, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo acreditó que realiza la capacitación virtual denominada “Capacitación a las instituciones ejecutoras de CID, sobre herramientas de evaluación de proyectos de cooperación técnica y científica”, “Gestión y evaluación de proyectos de CID desde el enfoque de marco lógico” y “Mejora del registro de información sobre cooperación sur-sur y triangular en Iberoamérica”, con la finalidad de fortalecer las habilidades de los servidores públicos que coordinan las actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo y con la que también capacita al personal involucrado en el RENCID; además señaló que la Dirección General de Planeación y Evaluación de la AMEXCID realizará el ciclo de registro de cooperación mexicana para 2022, y en ese marco la convocatoria para la capacitación del personal de las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como la XVIII Reunión del Consejo Consultivo para el 15 de diciembre de 2021, que se realizara en formato virtual, por lo que se solventa lo observado.

7. Contribución al desarrollo de México

Mediante el oficio núm. AMI/01167/2021, la AMEXCID explicó que “durante 2020 utilizó diversos instrumentos para coordinar la promoción de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo de México y de otros países. Uno de ellos son los acuerdos generales de cooperación internacional para el desarrollo que representan el andamiaje jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo que ejerce México, de ellos se desprenden programas y proyectos en diversos sectores y temas que responden al desarrollo nacional de nuestros países socios y en el caso de la recepción de cooperación al apuntalamiento de políticas públicas de México. La AMEXCID, en 2020, reafirmó su compromiso con la cooperación educativa y continúa otorgando las becas a extranjeros que tiene como finalidad el fortalecimiento de recursos humanos de extranjeros que estudian en México”. Además, la AMEXCID remitió tres listados referentes a programas de cooperación.

El contenido del primero de estos listados, en donde se enumeraron 26 programas con su objetivo, bajo el título “Programas Iberoamericanos en los que participa México”, con fecha de corte al 21 de abril de 2021, se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS IBEROAMERICANOS EN LOS QUE PARTICIPA MÉXICO, 21 DE ABRIL 2021

No.	Programa	Objetivo
1	Iberartesanías Programa Iberoamericano para el fomento y promoción de las artesanías y los artesanos Aprobado 2012 / Adhesión Mx 2012 Dependencia: Fondo Nacional para las Artes (FONART), Secretaría de Cultura México ostenta la Presidencia y Unidad Técnica	Contribuir a la elaboración de políticas públicas de promoción de las artesanías iberoamericanas y la mejora de competitividad de las empresas artesanas. Los grupos destinatarios son los artesanos iberoamericanos, las empresas y talleres artesanales y otras relacionadas, así como instituciones públicas y de gobierno competentes en materia de artesanías.
2	Ibercocinas Programa Iberoamericano de fomento y la promoción de la Gastronomía Aprobado 2014 / Adhesión Mx 2014 Dependencia: Secretaría de Cultura México ostenta la Presidencia y Unidad Técnica	Diseñar y promover políticas, estrategias e iniciativas culturales para la difusión y divulgación de las fortalezas gastronómicas; promover los espacios para la formación y capacitación en lo relacionado con la cocina, la gastronomía y la producción de los alimentos tradicionales; promover la innovación gastronómica y la interculturalidad; incentivar la comercialización de la materia prima e investigar y difundir la historia de la alimentación en la región.
3	Iberrutas Fortalecimiento de Rutas de Derechos e Interculturalidad en la Migración Iberoamericana Aprobado 2010 / Adhesión Mx 2010 Dependencia: Centro Cultura de Tijuana, Secretaría de Cultura México ostenta la Presidencia	Contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica con la creación de un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.
4	Ibermemoria Sonora Programa Iberoamericano de Cooperación Ibermemoria Sonora y Audiovisual Aprobado 2013 / Adhesión Mx 2013 Dependencia: Fonoteca Nacional, S. Cultura México ocupa la Unidad Técnica	Implementar modelos de preservación integral de los documentos sonoros audiovisuales que forman parte del patrimonio intangible de los países iberoamericanos con un espíritu de intercambio, respeto y cooperación técnica. Para ello se consideran la diversidad, particularidades, necesidades y demandas de la región.
5	RADI Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos Aprobado 1998 / Adhesión Mx 1998 Dependencia: Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, S.R.E. México ocupa la Unidad Técnica	Restaurar archivos históricos para preservar la memoria, fomentar la investigación y enriquecer la cultura iberoamericana.
6	PIAM Programa Iberoamericano de cooperación sobre la situación de las personas adultas mayores Aprobado 2011 / Adhesión Mx 2011 Dependencias: ISSSTE México ostenta la Presidencia	Promover y fortalecer las políticas públicas para una mayor protección de los derechos y desarrollo de los adultos mayores, a través del conocimiento de la situación de dicha población.

No.	Programa	Objetivo
7	Iberarchivos Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos Aprobado 1998 / Adhesión Mx 1998 Dependencia: Archivo General de la Nación	Fomentar el desarrollo archivístico en la región, para la mejor conservación del patrimonio documental, fomentando su difusión y el acceso universal a los fondos archivísticos.
8	Iberbibliotecas Programa Iberoamericano de Bibliotecas Publicas Aprobado 2000 / Adhesión Mx 2000 Dependencia: Secretaría de Cultura	Promover el acceso libre y gratuito a la lectura y a la información de todos los ciudadanos sin discriminación alguna, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permita generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos a IBERBIBLIOTECAS.
9	Ibercultura Viva y Comunitaria Programa Iberoamericano de Fomento de la Política Cultural de Base Comunitaria Aprobado 2013 / Adhesión Mx 2013 Dependencia: Secretaría de Cultura	Sensibilizar sobre las distintas formas de convivencia social y la importancia de sus manifestaciones culturales, así como fortalecer las capacidades de gestión y la articulación en red de las organizaciones culturales de base comunitarias y de los pueblos originarios, para la mejora en el desarrollo de sus iniciativas y su participación en los modelos de gestión de políticas culturales.
10	Iberescena Programa de Apoyo a la Construcción del Espacio Escénico Iberoamericano Aprobado 2006 / Adhesión MX 2006 Dependencia: Dirección de Artes Escénicas, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)	Fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes escénicas, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales en artes escénicas.
11	Ibermedia Programa de Desarrollo en apoyo a la Construcción del Espacio Audiovisual Iberoamericano Aprobado 1996 / Adhesión Mx 1996 Dependencia: Instituto Nacional de Cinematografía (IMCINE), Secretaría de Cultura	Promover mediante la aportación de asistencia técnica y financiera, el desarrollo de Proyectos de Coproducción, la excelencia del cine en la comunidad, así como contribuir a la realización de proyectos audiovisuales, la integración en redes de las productoras cinematográficas, la formación de profesionales de producción y la gestión audiovisual.
12	Ibermuseos Programa de coordinación de museos Aprobado 2008 / Adhesión Mx 2008 Dependencia: Secretaría de Cultura	Contribuir a la articulación de las políticas públicas museológicas en Iberoamérica favoreciendo el desarrollo sostenible y la integración regional de los museos. Al tiempo que promueve la consolidación, modernización, calificación de los museos y la museología iberoamericanos.
13	Ibermúsica Programa Iberoamericano de Fomento de las Músicas Iberoamericanas Aprobado 2011 / Adhesión Mx 2011 Dependencia: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)	Fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo, mediante la promoción cultural internacional.
14	Iberorquestas Juveniles Programa Iberoamericano de Orquestas Juveniles	Promover la educación musical, la práctica orquestal y la diversidad cultural iberoamericana entre niños, niñas y jóvenes; fortalecer el papel de Iberorquestas Juveniles como agente de

No.	Programa	Objetivo
	Aprobado 2008 / Adhesión Mx 2008 Dependencia: Sistema Nacional de Fomento Musical, Centro Cultural Los Pinos, Secretaría de Cultura	transformación e inclusión social; impulsar la creación y el fortalecimiento de los sistemas de agrupaciones musicales en sus diferentes niveles (nacional, regional, local); y fortalecer institucionalmente el Programa Iberorquestas Juveniles.
15	IberQualitas Iberoamérica Excelente en calidad Aprobado 1998 / Adhesión Mx 1998 Dependencia: Instituto para el Fomento a la Calidad Total	Mejorar la productividad y competitividad en el mundo empresarial y la eficacia en la gestión de las Administraciones Públicas de la comunidad iberoamericana, a través de los sistemas de calidad y de excelencia, para conseguir que Iberoamérica sea percibida como un buen entorno para vivir e invertir.
16	CYTED Programa de Ciencia y Tecnología Aprobado 1992/ Adhesión Mx 1992 Dependencia: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Contribuir al desarrollo armónico de la región iberoamericana a través de mecanismos de cooperación que buscan resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y a las políticas sociales. Es también vocación del Programa CYTED actuar de puente para la cooperación interregional en Ciencia y Tecnología entre la Unión Europea y América Latina.
17	Discapacidad Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Aprobado 2018 / Adhesión Mx 2018 Dependencia: Secretaría del Bienestar	Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, económica y social, a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
18	IBEPI Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción de Desarrollo Aprobado 2011 / Adhesión Mx 2011 Dependencia: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Promover el desarrollo de las sociedades iberoamericanas mediante el uso estratégico de la propiedad industrial, en apoyo a las políticas públicas y su aprovechamiento como instrumento de competitividad por parte de los sectores industrial, comercial y de investigación de los países de la región.
19	PIALV Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida 2015-2021 Aprobado 2007 / Adhesión Mx 2007 Dependencia: Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA)	Ofrecer a la población joven y adulta de la región oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, que permitan dar continuidad a las lecciones de alfabetización, a través de una oferta educativa de calidad que facilite trayectorias educativas y de formación para la vida productiva y laboral.
20	PIFCSS Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur Aprobado 2007 / Adhesión Mx 2007 Dependencia: Dirección General de Planeación y Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID	Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos responsables de la cooperación, a través de la gestión del conocimiento, así como mejorar la calidad y visibilidad de la Cooperación Sur-Sur.
21	UIM Programa de Formación de Altos Dirigentes y Funcionarios Iberoamericanos en Gobierno y Gestión Local de la Unión Iberoamericana de Municipalistas	Fortalecer y modernizar las instituciones de la región para contribuir a la consolidación democrática e impulsar un desarrollo equitativo en los Gobiernos Locales de Iberoamérica; formar a los gestores locales y directivos públicos para propiciar un cambio de cultura en el

No.	Programa	Objetivo
	Aprobado 2002 / Adhesión de Mx 2002 Participa: Fundación Internacional para el Desarrollo Local (IDEAS)	municipio iberoamericano; y promover el intercambio y la discusión de ideas y experiencias entre autoridades locales iberoamericanas y municipios.
22	TECHO Programa para atención de asentamientos informales de población en condición de vulnerabilidad. Aprobado 2011 / Adhesión Mx 2011 Participa: Organización TECHO México	Contribuir a superar la situación de pobreza que viven millones de personas en asentamientos, a través de la acción conjunta de sus habitantes y jóvenes voluntarios y voluntarias.
23	Seguridad Vial Aprobado 2018 México es país invitado Dependencia: Secretaría de Salud	Reducción sustancial de los siniestros de tránsito y de sus consecuencias a través del impulso a políticas públicas de seguridad vial, la creación/ consolidación de entidades nacionales competentes en esta materia, la formación de una opinión pública responsable; y al cumplimiento de los ODS 3.6 y 11.2.
24	Violencia contra las Mujeres (Iniciativa) Aprobado 2021 / Adhesión MX 2021 Dependencia: Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (CONAVIM)	Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. en la región iberoamericana, a partir de la construcción y consolidación de un marco de referencia común con tres objetivos específicos: Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de políticas públicas y leyes integrales para la erradicación de la violencia contra las mujeres; mejorar la atención, protección y reparación integral de las mujeres víctimas/supervivientes de toda violencia, fortalecer el alcance de los programas o planes de prevención de la violencia contra las mujeres que promuevan el cambio cultural de la sociedad.
25	Lenguas Indígenas (Iniciativa) Aprobado 2021 / Adhesión MX 2021 Dependencia: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Preservación, transmisión y desarrollo de las lenguas y cultura indígenas en la vida comunitaria y en la sociedad en su conjunto, constituyendo una red de alianzas con instituciones públicas, académicas, medios de comunicación, organismos financieros y organizaciones de la sociedad civil.
26	Enfermedad de Chagas congénito (Iniciativa) Aprobado 2021 / Adhesión MX 2021 Dependencia: Centro Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE), Secretaría de Salud (pendiente de confirmación)	Contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil de la enfermedad de Chagas desde un abordaje multidimensional, teniendo en cuenta las estrategias de control y prevención de otras formas de transmisión de la enfermedad. Todo ello en el marco de la Cobertura Universal de la Salud y Acceso Universal a la Salud y en línea con las otras metas establecidas en la Hoja de ruta de la OMS para las Enfermedades Tropicales Desatendidas (2021-2030) y en la iniciativa ETMI Plus de la OPS.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la AMEXCID mediante el oficio núm. AMI/01167/2021.

Con la revisión se identificaron diversos temas en los que el país cooperó, como el fomento y promoción cultural, desarrollo, salud y grupos vulnerables.

En el segundo listado denominado “Proyectos ene-dic 2020”, se identificaron 12 proyectos, los cuales se muestran a continuación:

Proyectos vigentes durante 2020	
1.	Diversificar las capacidades en el manejo de recursos genéticos en apoyo de los recursos humanos que laboran en instituciones públicas, instituciones de educación superior y centros de investigación, dedicadas a: conservación, investigación, transferencia de tecnología, enseñanza y desarrollo agrícola de países de América Latina.
2.	"Apoyar la formulación y la ejecución de proyectos de ámbito nacional o mesoamericano para implementar iniciativas de cooperación en campos de políticas públicas asociadas a: la seguridad alimentaria y nutricional; la intensificación sostenible de la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, acuicultura) y el acceso a mercados de agricultura familiar, y la reducción de la pobreza y de desarrollo rural territorial".
3.	Aportar en el desarrollo de las capacidades técnicas de las instituciones del gobierno de Nicaragua en la implementación de tecnologías para el manejo sostenible del agua en la producción agropecuaria.
4.	Romper el ciclo vicioso de destrucción y reconstrucción por el impacto de los desastres ocasionados por fenómenos naturales en la región del Caribe, se considera relevante el desarrollo de una Estrategia de Gestión Integral del Riesgo México-CARICOM con objeto de apoyar a que la región en su conjunto este mejor preparada y sea más resiliente para enfrentar estos fenómenos.
5.	Fomentar la artesanía local para mejorar su competitividad y favorecer su estabilidad, por medio del diseño de acciones y políticas de desarrollo, promoción y comercialización a la actividad artesanal.
6.	Objetivos: Hacer las predicciones de las condiciones de la calidad del aire en breves periodos, apoyar con información al gobierno de la ciudad a tomar acciones efectivas a través de la mitigación a exposiciones de alta concentración de contaminantes y sentar las bases para desarrollar políticas para reducir las emisiones de contaminantes para mejorar la calidad del aire y obtener otros beneficios secundarios (por ejemplo, clima, seguridad alimentaria, etc.). Identificar sinergias con el trabajo existente y crear sinergias con otras iniciativas (salud, calidad del aire y medio ambiente, desarrollo) del gobierno de la Ciudad de México. Crear las capacidades de "aprendizaje mediante la práctica". Hacer trabajo de concientización sobre los beneficios a la salud en la reducción de emisiones. Ampliar la cobertura del modelo, reproduciendo en otras ciudades y megaciudades, especialmente en países en vías de desarrollo.
7.	Proporcionar asistencia técnica para el desarrollo de estrategias locales y nacionales que ayuden a la prevención de la corrupción en el sector público y privado
8.	Transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos en el Presupuesto por Resultados del Estado de Nuevo León incorporando criterios de calidad, efectividad e impacto social para favorecer la rendición de cuentas y el mejor uso de los recursos públicos fomentando el desarrollo con igualdad.
9.	Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Hacer las predicciones de las condiciones de la calidad del aire en breves periodos, apoyar con información al gobierno de la ciudad a tomar acciones efectivas a través de la mitigación a exposiciones de alta concentración de contaminantes y sentar las bases para desarrollar políticas para reducir las emisiones de contaminantes para mejorar la calidad de aire y obtener otros beneficios secundarios (por ejemplo, clima, seguridad alimentaria, etc.). • Identificar sinergias con el trabajo existente y crear sinergias con otras iniciativas (salud, calidad del aire y medio ambiente, desarrollo) del gobierno de la Ciudad de México. • Crear las capacidades de "aprendizaje mediante la práctica". • Hacer trabajo de concientización sobre los beneficios a la salud en la reducción de emisiones. • Ampliar la cobertura del modelo, reproduciendo en otras ciudades y megaciudades, especialmente en países en vías de desarrollo."
10.	Promoción de una agenda de desarrollo sostenible y de economía verde con enfoque en innovación, energía limpia, seguridad hídrica, cambio climático y eficiencia de recursos

Proyectos vigentes durante 2020	
11.	Apoyar a la agenda de cambio climático de México y sus compromisos ante la UNFCCC con el diseño de propuestas para acceder a los fondos y la asistencia técnica del CTCN. Canalizar la transferencia de tecnologías climáticas para potenciar el desarrollo resiliente y bajo en carbono del país.
12.	Aumentar la productividad y la competitividad de una industria apícola beliceña para brindar mayores oportunidades de desarrollo económico a las comunidades rurales de Belice

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información remitida por la AMEXCID mediante el oficio núm. AMI/01167/2020.

Los 12 proyectos presentaron propósitos diferentes, en temas como fomento y desarrollo, derechos humanos, gobierno, medio ambiente y cambio climático.

En el tercer listado, denominado “Nuevos proyectos ene-dic 2020”, se enunciaron 50 proyectos donde se incluyeron datos como región, país, programa, nombre del proyecto, sector y la oferta/recepción. Los listados proporcionados por la AMEXCID le permitieron acreditar los proyectos que tenían a 2020 en materia de cooperación para el desarrollo.

En las acciones y programas de cooperación mencionados, se identificó que la AMEXCID presentó áreas de mejora en la medición de su desempeño, al carecer de objetivos, metas e indicadores para medir las acciones y proyectos.

En conclusión, una adecuada transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras contribuyen al desarrollo del país, al ampliar su experiencia mediante la interacción con otras naciones. Para 2020, la AMEXCID acreditó que realizó la promoción de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo de México con otros países, mediante la ejecución de 88 proyectos de cooperación con diversos socios; no obstante, es necesario que proponga objetivos, metas e indicadores para medir el efecto de los proyectos en cuanto a la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras con países con amplio potencial de intercambio en América Latina y el Caribe, Asia-Pacífico, Europa, Medio Oriente, África y de América del Norte.

La AMEXCID acreditó que se efectuaron las gestiones ante la SHCP para concluir los trámites de revisión, autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el que se incorporan las políticas y mecanismos de ejecución para la cooperación internacional, demostrando que el programa se encuentra en su última fase para su publicación, por lo que una vez que se concluya el proceso y se publique el documento podrá medir su desempeño con base en los objetivos, metas e indicadores que se incluyan en el citado programa.

8. *Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la ejecución del Pp P001*

Para 2020, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) elaboró la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) del programa P001 “Coordinación, promoción y

ejecución de la Cooperación internacional para el desarrollo” en la que incluyó objetivos e indicadores para medir los resultados que se pretendieron lograr con el programa.

La importancia de contar con una MIR, con base en la Metodología del Marco Lógico para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, permite a las entidades, y a la población en general, contar con una herramienta que interprete el beneficio de un programa para la sociedad, también, facilita conocer la alineación que existe entre la programación de actividades y la planeación nacional y sectorial.

El análisis de la lógica vertical de la MIR 2020 del programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, precisa su contribución al Eje 1 Política y Gobierno del PND 2019-2024; sin embargo, la sintaxis del objetivo de nivel Propósito presentó aspectos de mejor para atender lo señalado en la Guía para el diseño de la MIR, además que se incluye el verbo de “promoción”, que parecería duplicarse con las gestiones de otro programa. De los 3 objetivos a nivel Componente, 1 es adecuado y congruente con el Propósito, los otros dos presentaron áreas de oportunidad. De los 4 objetivos de nivel Actividad, 1 fue apropiado, mientras que los 3 restantes pueden mejorarse con base en las atribuciones del ente.

En la MIR 2020 del programa presupuestario P001 se incluyeron 9 indicadores, cuya clasificación establecida por la AMEXCID es la siguiente:

- Tres (33.3%) estratégicos (1 de Fin, 1 de Propósito y 1 de Componente).
- Seis (66.6%) de gestión (2 de Componente y 4 de Actividad).

Además, en la aportación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la ejecución del Pp P001 se evidenció una oportunidad de mejora que le permita a la AMEXCID determinar su contribución a dichos objetivos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, con el oficio núm. AMI/01969/2021. del 21 de octubre de 2021, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo remitió el diagnóstico del programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación internacional para el desarrollo”, en el que se constató que se actualizaron los árboles del problema y objetivos, se alinearon a los objetivos de mediano plazo, así como la definición de la población objetivo que será beneficiada y que se incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados para el ciclo presupuestario 2022, la cual está en proceso de consulta con las áreas involucradas de integrar los indicadores, conforme a lo establecido en el “Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño” de los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios”, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 419-A-21-0558 del 15 de julio de 2021; asimismo, señaló que “las iniciativas de CID representativas por ODS son los proyectos que contribuyen a avanzar en la implementación de la Agenda 2030 mediante diferentes modalidades como la Bilateral, Regional, Multilateral, Norte-Sur, Sur-Sur y Triangular”, a los cuales se les da seguimiento mediante el registro en el “InfoAMEXCID”, por lo que se solventa lo observado.

9. Ejercicio de los recursos del programa presupuestario P001

Para constatar que la AMEXCID ejerció los recursos en el Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de Cooperación Internacional para el Desarrollo” conforme a las disposiciones legales, se revisaron los registros de las bases de datos en las que la AMEXCID asentó los principales conceptos de gasto ejercidos en 2020, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública.

Por lo anterior, se determinó dividir el resultado en dos aspectos: en el primero se revisó el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, y en el segundo, las CLC’s que desglosan el gasto ejercido con el programa.

- a) Revisión del presupuesto original, modificado y ejercido del Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de Cooperación Internacional para el Desarrollo”*

Para determinar el uso de los recursos de la AMEXCID en la operación del Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, se analizó el presupuesto original, modificado y ejercido en 2020, como se muestra en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA AMEXCID PARA EL PP P001, 2020
(Miles de pesos y porcentajes)

Documento	FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gasto de operación	Otros de corriente	Total	Part. % Respecto del total	
Presupuesto de Egresos de la Federación	1.Gobierno						Aprobado						
	4. Relaciones Exteriores								5,166,166.4	1,257,340.5	2,188,460.4	8,723,637.7	100.0
	01. Relaciones Exteriores								5,166,166.4	1,257,340.5	2,188,460.4	8,723,637.7	100.0
	006. Concertación, coordinación y fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y promoción económica y cultural de México								67,180.1	10,236.4	364,425.5	441,842.0	5.0
	P001 Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo								67,180.1	10,236.4	93,232.7	170,649.3	2.0
K00. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo							67,180.1	10,236.4	93,232.7	170,649.3	2.0		
Cuenta de la Hacienda Pública Federal	1.Gobierno						Aprobado	67,180.1	10,236.4	93,232.7	170,649.3	100.0	
	4. Relaciones Exteriores						Modificado	66,108.6	1,042.2	81,360.4	148,511.3	87.0	
	01. Relaciones Exteriores												
006. Concertación, coordinación y fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y promoción económica y cultural de México						Ejercido	66,108.6	1,042.2	81,360.4	148,511.3	87.0		
P001 Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo													

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2020.

En el ejercicio fiscal 2020, la AMEXCID ejerció para el P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, un total 148,511.3 miles de pesos (87.0%) para el P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”,

de los 170,649.3 miles de pesos (100.0%) aprobados en el PEF 2020. Lo que significó una diferencia de 22,138.0 miles de pesos (13.0%) menos.

Del total de recursos ejercidos para la operación del P001, la AMEXCID destinó el 44.5% (66,108.6 miles de pesos) al rubro de Servicios personales; el 54.8% (81,360.4 miles de pesos) en Gasto corriente, y en Gasto de operación fue el 0.7% (793.7 miles de pesos).

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos de las adecuaciones presupuestarias, se identificó que se registraron 104 folios de adecuaciones del presupuesto asignado al Pp P001, las cuales sumaron por concepto de ampliaciones al presupuesto un monto de 600,623.1 miles de pesos y reducciones por 551,877.0 miles de pesos, lo que implicó una diferencia de 48,746.0 miles de pesos, la cual no fue consistente con la variación entre el presupuesto aprobado y el ejercido (22,138.0 miles de pesos) reportado en la Cuenta Pública.

Mediante los oficios núm. AMI/01578/2021 del 20 de agosto de 2021, y AMI-DA/1325/2021 del 4 de octubre de 2021, la AMEXCID informó que “la inconsistencia detectada de 48,746.0 miles de pesos correspondió a las adecuaciones presupuestales ampliadas en el capítulo 4000 ‘Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas’, principalmente a la partida de gastos 49201 ‘Cuotas y aportaciones a organismos internacionales’”, para lo cual proporcionó las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

b) Revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas

Con el fin de constatar que, en 2020, las operaciones realizadas por la AMEXCID, con cargo en los recursos del programa presupuestario P001, se encontraran debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad fueron consistentes con las Cuentas por Liquidar Certificadas, la ASF solicitó los registros de las CLC, así como la documentación justificativa y comprobatoria.

Con la revisión de los registros contenidos en la base de datos de las CLC, se identificaron 1,015 conceptos, que sumaron en conjunto 152,177.4 miles de pesos, lo que permitió identificar una diferencia de 3,666.1 miles de pesos respecto de lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública (148,511.3 miles de pesos). Al respecto, la SRE remitió los folios de oficios y afectaciones presupuestarias que sustentan las aplicaciones y reducciones correspondientes al programa presupuestario P001, para el ejercicio fiscal 2020, en las que se acreditó que las variaciones del presupuesto modificado respecto del original fueron para cubrir las asignaciones destinadas a cubrir compromisos derivados de los programas de cooperación internacional para el desarrollo y de gasto de la Cancillería; asimismo, proporcionó los registros de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el que se comprobó en el apartado denominado “Estatus_CLC”, las cuentas pagadas en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 148,511.3 miles de pesos reportados como ejercido en la Cuenta Pública de ese año.

Con la revisión de la base de datos “Estado del ejercicio 2020”, se identificó que, en 2020, se erogaron 148,511.3 miles de pesos, de la manera siguiente:

RECURSO EJERCIDO DEL Pp P001 POR CLASIFICACIÓN DE GASTO, 2020
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Monto	Part. %
3000 Servicios Generales	1,040.6	0.7
1000 Servicios Personales	66,108.6	44.5
2000 Materiales y Suministros	1.5	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	81,360.4	54.8
Total	148,511.1	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la AMEXCID, mediante oficio núm. AMI/00432/2021 del 18 de marzo de 2021.

Con la revisión, se pudo observar que el monto total fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública. Sin embargo, la AMEXCID no proporcionó las justificaciones referentes al destino del 54.8% de los recursos asignados al P001 etiquetados como “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Al respecto, la AMEXCID mediante el oficio núm. AMI/01578/2021 del 20 de agosto de 2021, proporcionó una nota informativa en la que señaló que “debido a la pandemia por COVID-19, los recursos se canalizaron al capítulo 4000, mientras que los capítulos 2000 y 3000 tuvieron reducciones netas del 99.0% y 98.0%, respectivamente, con dicha canalización, la agencia desarrolló los programas ‘Todos Juntos contra el COVID-19’, ‘Apoyo de hospedaje, alimentación y transporte al personal médico’, ‘Entrega de apoyo alimentario, desarrollo y entrega de los insumos necesarios para las personas que así lo requieran en el territorio nacional, a causa de la emergencia sanitaria del COVID-19 e investigación de medicinas y tratamientos e insumos necesarios para las personas que así lo requieran en el territorio nacional, a causa de la emergencia sanitaria del COVID-19 para COMAR’, y ‘Proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de las Estaciones Migratorias y Albergues’”, para lo cual proporcionó las adecuaciones presupuestarias respectivas.

En conclusión, contar con un mecanismo presupuestal adecuado asegura la administración de los recursos con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, de forma que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos erogados mediante los programas presupuestarios.

Para el ejercicio fiscal 2020, la SRE ejerció 148.511.3 miles de pesos en el programa P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, 13.0 % menos (22,138.0 miles de pesos) respecto de los 170,649.3 miles de pesos aprobados para su operación, en los que destaca que se destinaron 81,360.4 miles de pesos, 54.8% del total, mediante el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que fueron para cubrir las asignaciones destinadas las asignaciones destinadas a cubrir compromisos derivados de los programas de cooperación internacional para el desarrollo y de gasto de la Cancillería, dichos montos fueron consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública, por lo que los gastos fueron efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes.

10. Rendición de Cuentas de la AMEXCID en el programa presupuestario P001

El análisis de la información reportada por la AMEXCID comprende dos aspectos: a) esquema de rendición de cuentas, en términos presupuestarios e informativos, con el cual se busca verificar lo aprobado en el PEF respecto a la información reportada en la Cuenta Pública; y b) los resultados de los indicadores de la MIR del Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, a fin de determinar en qué medida se contribuyó a atender el problema público por el que se originó el programa presupuestario.

a) Esquema de rendición de cuentas

La AMEXCID informó en la Cuenta Pública 2020 que para el Pp P001 tuvo una asignación original de 170,649.3 miles de pesos y en el transcurso del ejercicio modificaron el presupuesto a 148,511.3 miles de pesos, monto que fue ejercido en su totalidad, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001 “COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN
DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, 2020
(Miles de Pesos)

Unidad Responsable	Presupuesto			Variaciones:	
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	Absoluta d=(c)-(a)	Relativa e=(d/a*100)
AMEXCID	170,649.3	148,511.3	148,511.3	2,2138.0	1.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020.

La agencia explicó que los gastos efectuados en el rubro de “Otros de Corriente” fueron destinados, principalmente a cubrir distintos traslados de personas al extranjero; asimismo, al traslado de connacionales en el marco de los programas de protección consular, que incluye la repatriación de cadáveres derivado de la contingencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, así como dentro del Programa de Consulados Móviles y Sobre Ruedas, los cuales no contaron con recursos autorizados en el PEF; al pago de las principales cuotas y aportaciones del Gobierno de México a los organismos internacionales de los que es miembro, en el marco de las actividades de política exterior bilateral, multilateral y de cooperación internacional para el desarrollo; en el otorgamiento de becas del Gobierno de México a estudiantes extranjeros; al pago de compensaciones por servicios de carácter social, así como al apoyo para la celebración de actividades de promoción turística y cultural de México en las Representaciones de México en el Exterior, a través de la AMEXCID.

Con la revisión del Tercer Informe de Gobierno 2020 – 2021 del Ejecutivo Federal, se identificaron las gestiones siguientes:

- Se cuenta con 517 proyectos de cooperación internacional de los cuales 247 son de recepción, 140 de oferta, 106 son horizontales y 24 más son triangulares.
- Se dio continuidad al Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

- Inició operaciones una ruta piloto de Transporte Marítimo de Corta Distancia entre Puerto Chiapas, México y Puerto Quetzal, Guatemala.
- México impulsó la Red Mesoamericana de Investigación en Biocombustibles.
- El Programa Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO, financiado por México se extendió hasta diciembre 2022.
- En Centroamérica y el caribe se ejecutaron 160 actividades remotas de 53 proyectos integrados en ocho Programas de Cooperación.
- Se creó el Fondo Conjunto con la UE de 3.5 millones de euros en el marco de la Facilidad de Desarrollo en Transición de la Unión Europea – América Latina para financiar proyectos en áreas prioritarias, con énfasis en la respuesta a la situación generada por COVID-19.
- Se implementaron nueve proyectos de cooperación: tres con Corea y seis con Japón, alineados a estrategias y programas en agricultura, educación tecnológica, finanzas públicas, industria, medio ambiente, salud pública y sismología.
- En el ámbito de cooperación financiera, EUA aportó 455 millones de dólares para otorgar créditos a pequeñas y medianas empresas en el sur y sureste del país, además, se firmaron tres cartas de intención para financiar proyectos de infraestructura energética en Oaxaca y Chiapas por 1,060 millones de dólares. Asimismo, se cuenta con un monto comprometido de 1,389 millones de dólares para cinco proyectos en los sectores de micro financiamiento e infraestructura en el sur de México.
- En materia de cooperación educativa, se recibieron más de 700 candidaturas para el programa de becas Monbukagakusho en Japón. Se registraron 12 candidaturas para el programa de Becas Estancias Académico-Prácticas de Actualización en el tratamiento de padecimientos médicos quirúrgicos de la columna vertebral 2021.

La AMEXCID informó diversas actividades realizadas en atención a sus atribuciones sobre el desempeño en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

b) Análisis Programático

En los indicadores aprobados en el PEF 2020, se identificó que 3 de 9 se relacionaron con las acciones concretas que pudieran dar cuenta del desempeño de la AMEXCID en la operación del programa P001 referente a “la coordinación e instrumentación de programas, proyectos y acciones de cooperación y promoción, prioritarios para México y sus países socios suficientes”. Los avances y las explicaciones a las variaciones de los indicadores referidos reportados en la Cuenta Pública 2020 se explican en el cuadro siguiente:

METAS Y RESULTADOS DE LA MIR 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001 “COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Nivel/Indicador/Objetivo	Método de cálculo/Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta alcanzada (b)	Cumplimiento de metas $c = [(b/a) - 1] * 100$	Explicaciones de las variaciones
<p>Propósito.</p> <p>Índice de instituciones públicas coordinadas por la AMEXCID que ejecutan proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>Las entidades y dependencias de la APF y órganos constitucionalmente autónomos son coordinados eficazmente por la AMEXCID para llevar a cabo la política y de cooperación internacional para el desarrollo y de promoción internacional de México.</p>	<p>Relación entre el [número de dependencias coordinadas en el periodo t+1]/[número de dependencias coordinadas en el periodo t].</p> <p>Índice.</p>	<p align="center">100.0%</p>	<p align="center">100.0%</p>	<p align="center">100.0%</p>	<p>Causa: La AMEXCID, a través de la Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales, realizó una capacitación a las dependencias de la Administración Pública Federal para el registro de la información 2018 y 2019, en el RENCID.</p> <p>Efecto: En virtud de ello, la AMEXCID abrió el periodo de registro extraordinario en la plataforma RENCID, de la cooperación 2018 (durante diciembre 2020 y enero 2021; y habilitará el registro de la información correspondiente a 2019, durante febrero-marzo de 2021).</p>
<p>Actividad.</p> <p>Número de proyectos de cooperación existentes en el InfoAMEXCID.</p> <p>Fortalecimiento del diseño y gestión de los proyectos, los instrumentos y las herramientas orientado a resultados.</p>	<p>Sumatorio de Proyectos en el periodo t.</p> <p>Proyecto.</p>	<p align="center">500</p>	<p align="center">517</p>	<p align="center">103.4%</p>	<p>Causa: No obstante, la situación de contingencia sanitaria del COVID-19, durante el periodo en cuestión los proyectos presentan una actividad aceptable.</p> <p>Efecto: Durante el último el año 2020, los proyectos en ejecución no se vieron afectados por el COVID-19. Algunos proyectos no alcanzaron a concretarse durante 2020 y un porcentaje de los vigentes concluyeron en 2020.</p>
<p>Actividad.</p> <p>Porcentaje de las RME que coadyuvan en la promoción artística, cultural y turística de México en el exterior.</p>	<p>[(Número de RME que tienen programado la realización de un evento de promoción cultural, artística o turística) /</p>	<p align="center">100</p>	<p align="center">102.3</p>	<p align="center">102.3%</p>	<p>Causa: Debido al periodo de contingencia del COVID-19, se cancelaron varios eventos presenciales de promoción cultural de México. Sin embargo, gracias a la adaptación de las RMEs a las herramientas digitales, se incrementaron los realizados de manera virtual durante el último trimestre, superando las expectativas. Por lo tanto, la meta anual del indicador se incrementó, a pesar de que, durante el tercer trimestre de este año, se modificó la meta anual de 2020. Cabe mencionar que el comportamiento del indicador durante el cuarto trimestre del año no estaba contemplado.</p>

METAS Y RESULTADOS DE LA MIR 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001 “COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Nivel/Indicador/Objetivo	Método de cálculo/Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta alcanzada (b)	Cumplimiento de metas $c = [(b/a) - 1] * 100$	Explicaciones de las variaciones
Promoción de la cultura de México en el exterior a través de las Representaciones de México en el Exterior (RME).	(Número total de RME)]*100 Evento.				Efecto: La gran movilidad de las RMEs y su adaptación a las circunstancias sanitarias, superaron los eventos programados de promoción de la cultura de México en el exterior a través de las Representaciones de México en el Exterior durante el cuarto trimestre del año.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del apartado “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2020.

Con el análisis de los indicadores del P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, se constató que éstos presentaron aspectos de mejora para medir los avances de la AMEXCID en impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países, fortaleciendo la cooperación de la agenda económica y la promoción comercial, técnica, científica, turística y cultural, mediante la coordinación e instrumentación suficiente de programas, proyectos y acciones de cooperación y promoción prioritarios para México y sus países socios, que fueron los elementos previstos en el PEF 2020 y en el árbol de problemas del programa P001.

En conclusión, una adecuada rendición de cuentas permite transparentar el uso de los recursos y reportar los resultados obtenidos, de forma que se exponga el avance respecto de la problemática que busca solucionarse con la ejecución de los programas presupuestarios.

En 2020, la AMEXCID, en el Tercer Informe de Gobierno 2020-2021, presentó información de algunas de las actividades realizadas, especificando la contribución al desarrollo de México mediante la cooperación internacional. En los resultados reportados del programa mediante sus indicadores presentaron aspectos de mejora para rendir cuentas sobre sus actividades, para conocer en qué medida se logró impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México, que era su objetivo previsto en el PEF.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, realizada el 29 de septiembre de 2021, con el oficio núm. AMI/01969/2021 del 21 de octubre de 2021, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo remitió el diagnóstico del programa presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación internacional para el desarrollo” en el que se actualizaron los árboles del problema y objetivos, la alineación al objetivo de mediano plazo, así como la definición de la población objetivo que será beneficiada y que se incluyeron en la Matriz de Indicadores para Resultados para el ciclo presupuestario 2022, a fin de medir el desempeño de la dependencia en términos de la cooperación internacional y cuantificar su contribución de impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo de México, por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

En 2020, la AMEXCID se encontraba gestionando la publicación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el cual se tendrá un instrumento que precise la contribución de los diversos proyectos de cooperación al desarrollo del país y sus socios, ya que éste le permitirá identificar nuevas oportunidades de participación en proyectos que benefician a los ciudadanos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 18 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría realizada a la política pública en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo de la auditoría de fiscalizar los resultados de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en la coordinación de la agenda internacional y contribuir al desarrollo de México. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el artículo 89, fracción X, de la Carta Magna, se mandata como facultad y obligación del ejecutivo federal dirigir la política exterior. Asimismo, se señala que, en la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará entre otros, el principio de la cooperación internacional para el desarrollo.

En congruencia con lo anterior, en el artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponde promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior; y por su parte, a la AMEXCID como órgano desconcentrado creado por ley desde 2011, le corresponden las gestiones para realizar la cooperación internacional para el desarrollo.

En el artículo 1 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) se indica que esta herramienta tiene como propósito dotar al Poder Ejecutivo Federal de los instrumentos necesarios para ejecutar acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras. Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que lleve a cabo el Estado Mexicano, tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable.

En ese contexto, con el análisis de los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2020-2024, así como lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa P001, la AMEXCID definió que la problemática que se pretende resolver consistió en “la insuficiente coordinación e instrumentación de programas, proyectos y acciones de cooperación y promoción, prioritarios para México y sus países socios que contribuya a la paz, y a tener un Estado democrático y de derecho”.^{2/}

^{2/} Información proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo mediante el oficio núm. AMI/00432/2021 del 18 de marzo de 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, 2020.

Para dar atención a la problemática expuesta, de acuerdo con la Cuenta Pública 2020, la AMEXCID enfocó sus esfuerzos en disponer de un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID); identificar opciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID); realizar reuniones para la elaboración y evaluación de acciones específicas de CID; coordinarse con instancias de los tres órdenes de gobierno para dar cumplimiento a las metas del programa; efectuar el apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de acciones de CID; administrar el Registro Nacional y el Sistema de Información de Cooperación Internacional para el Desarrollo; todo ello con el propósito de contribuir al desarrollo de México. Para la operación del Pp P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo” erogó 148,511.3 miles de pesos.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2020, la AMEXCID realizó los trámites para la revisión, aprobación y publicación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el cual se tendrá un referente para la planeación y ejecución de las acciones de cooperación internacional, así como de las estrategias que orientaran la identificación de opciones de cooperación, la definición de las políticas y mecanismos de ejecución, la coordinación con las instancias e instituciones en los tres ámbitos de gobierno para la elaboración y evaluación de acciones específicas de cooperación internacional, para medir el cumplimiento de objetivos y metas, así como para el apoyo, supervisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de sus actividades.

En cuanto a la administración del Registro Nacional y del Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, se requiere que se capacite al personal encargado de su operación, para lograr que, mediante dichos mecanismos, se pueda disponer de información confiable y oportuna.

En materia de los proyectos de cooperación internacional en contribución al desarrollo del país, es necesario que establezca objetivos, metas e indicadores para medir su efecto, una vez publicado el PROCID.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, en 2020, la AMEXCID cumplió con sus atribuciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo en el fortalecimiento de la coordinación de la agenda internacional, además, gestionó la publicación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a fin de dirigir su actuación conforme a los objetivos y metas que se definan y otorgar la capacitación necesaria al personal que opera el Registro Nacional y el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La fiscalización al programa P001 “Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo” contribuirá a que la AMEXCID concluya la publicación del PROCID, a fin de fortalecer sus procesos de cooperación internacional para el desarrollo y para que cuente con el personal adecuado para administrar el Registro Nacional y el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y con ello, la agencia estará en posibilidades de acreditar en qué medida coadyuva al desarrollo del país.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2020, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), mediante la operación del P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo", contó con el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo como base para la planeación y ejecución de sus atribuciones.
2. Comprobar que, en 2020, la AMEXCID identificó las opciones de cooperación internacional necesarias que contribuyeran al desarrollo del país.
3. Comprobar que, en 2020, la AMEXCID realizó las reuniones necesarias para la elaboración y evaluación de acciones específicas de cooperación internacional.
4. Verificar que, en 2020, la AMEXCID efectuó una coordinación eficaz para efectuar las diversas gestiones en materia de cooperación internacional de conformidad con el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
5. Comprobar que, en 2020, la AMEXCID realizó el apoyo, la supervisión, evaluación y seguimiento a la ejecución de las políticas y acciones de cooperación internacional.
6. Verificar que, en 2020, la AMEXCID administró el Registro Nacional y el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo para identificar

conurrencias, así como evitar duplicidad de esfuerzos y contradicciones en las acciones de cooperación.

7. Identificar en qué medida, en 2020, las gestiones realizadas por la AMEXCID, en materia de cooperación internacional, contribuyeron al desarrollo del país.
8. Verificar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P001 estuvo conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para evaluar el logro de sus objetivos, además de medir la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Comprobar que, en 2020, las operaciones realizadas por la AMEXCID, con cargo al programa presupuestario P001, se encontraron debidamente documentadas y los montos registrados en su contabilidad fueron consistentes con las cuentas por liquidar certificadas.
10. Verificar que, en 2020, la AMEXCID rindió cuentas sobre el uso de los recursos del Pp P001, así como información que permitiera identificar el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva; la Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica; la Dirección General de Coordinación Política; la Dirección de Asuntos Jurídicos de Cooperación Internacional; y la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).